

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PUNTO ÚNICO:

El Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria del 31 de agosto de 2017 resolvió:

Que luego de haberse escuchado el informe de la Comisión de Ética del seno de este consejo, que dio cumplimiento a la Resolución del día 25 de agosto/2017 de las 17h00, al convocar a los señores estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Derecho, carrera de Derecho, para escuchar las versiones sobre las calificaciones obtenidas en el EXAMEN DEL SEGUNDO PARCIAL de la asignatura de DERECHO BANCARIO, correspondiente al 5to Semestre paralelo "A", jornada diurna, período 2016-B y los estudiantes del período 2017-A, en relación al examen del PRIMER PARCIAL de las asignaturas de CÓDIGO CIVIL III de 6to Semestre "B" Diurno, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL de 5to. Semestre "A" Diurno, CÓDIGO DEL TRABAJO II de 7mo. Semestre "A" y "B" Diurno, éste OCAS acoge las sugerencias de la Comisión de ética, en lo que se refiere a la resolución tomada el 25 de agosto de 2017.- PRIMERA.- Ratificar la decisión de mantener las notas asentadas en el Acta de Calificaciones y exámenes, conforme constan en los documentos oficiales en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales, debiendo rendirse los exámenes del segundo parcial en el semestre que legalmente le corresponda en ambos casos.

